CONTRIBUCIÓN SOBRE LOS EDIFICIOS Y SOLARES

Provincia de Huesca — Pueblo de Benasque

PRIMER TRIMESTRE — AÑO DE 1905

El _____ situado en _____ núm. _____ señalado en el Registro fiscal con el núm. 161 y en el Padrón con el _____ y que tiene asignado un producto íntegro de _____ pesetas y un líquido imponible de _____ pesetas, debe satisfacer al año por la contribución arriba expresada:

	Pesetas.	Cénts.
Por cuota para el Tesoro al _____ por 100, con inclusión del 1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobación	15	96
Por _____		
Por recargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza	2	55
Por _____	1	60
Por _____		
Total	20	11

He recibido de D. Francº Mora Orlac la cuarta parte de esta suma, ó sean 5'03 pesetas, correspondientes al primer trimestre.

1.º de Febrero de 1905

El Recaudador.

CONTRIBUCIÓN SOBRE LOS EDIFICIOS Y SOLARES

Provincia de Huesca — Pueblo de Benasque

FUNDACIÓN HOSPITAL DE BENASQUE